



Secretaria

Plaza del Trigo, 1
43800 Valls
T. 977 636 002
F. 977 612 872
secretaria@valls.cat
www.valls.cat

Marc Brufau Cochs, Secretario del Ayuntamiento de Valls,

CERTIFICO :

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 3 de Mayo de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Documento firmado con sello electrónico (Valls) / Documento firmado con el sello electrónico (Valls)

Código de Verificación (CSV): 3ed57cd82f2546822e5c7a23d5f7d26dfff62635

Nº referencia: P-2024/00000300

URL de Verificación: <http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>



Resolución de la convocatoria de los premios Dolors Vives y Rodón, para el año 2023.

Uno de los ejes de trabajo del IV Plan de políticas municipales de igualdad de género del Ayuntamiento de Valls 2022-2025, aprobado por el Pleno municipal en fecha 31 de octubre de 2022, es la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la de visibilización de la diversidad de género y afectivosexual. A tal fin, la convocatoria de los premios Dolors Vives y Rodón quiere premiar la incorporación de la perspectiva de género en actuaciones de formación, investigación y actividades de diferente formato llevadas a cabo por alumnado de centros educativos de Valls durante el curso académico 2022-2023 o por entidades de Valls durante parte de los años 2022 y 2023. Para los premios Dolors Vives y Rodón se han establecido las siguientes categorías:

- A) Trabajos de investigación de bachillerato
- B) Trabajos curriculares de formación profesional de grado medio o grado superior
- C) Actividades de distintos formatos en centros educativos
- D) Actividades de distintos formatos de entidades

Visto que la convocatoria de estos premios se ha regido por las Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Valls y de sus Organismos autónomos que se aplican a esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Valls, en sesión 30 de junio de 2021 y publicadas íntegramente en el BOP de Tarragona de 12 de julio de 2021 (CVE 2021-06224). Su aprobación definitiva se publica en el BOP de Tarragona el día 1 de septiembre de 2021 (CVE 2021-07730) y en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) núm.8497 el día 8 de septiembre de 2021 (CVE-DOGC- (A-21244041-2021).

Visto que, con fecha 15 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria de los premios Dolors Vives y Rodón del Ayuntamiento de Valls para el año 2023.

Vista la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona con fecha 27 de diciembre de 2023.

Vista el acta de valoración emitida por el jurado de los premios Dolors Vives y Rodón en fecha 10 de abril de 2024, donde consta la puntuación obtenida por los diferentes trabajos y actividades presentados en cada una de las categorías del premio.

Dado que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 21101.23100.48901-SUBVENCIONES Y PREMIOS IGUALDAD para tal fin.

Dado que el órgano competente para aprobar la adjudicación de los premios Dolors Vives y Rodón es la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía 529/2023, de 19 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la concesión de los premios en cada una de las categorías establecidas a los participantes que se detallan a continuación:

- Categoría C: Actividades de distintos formatos en centros educativos
En la categoría de actividades de diferentes formatos en centros educativos, dotado con un lote de productos educativos, otorgar el premio al proyecto Las mujeres y el arte de la Escuela Pública Baltis de Valls, código identificativo de centro número Q9355064H.

Segundo.-Declarar desierta las categorías A, B y D, relativas a: trabajos de investigación de bachillerato, trabajos curriculares de formación profesional de grado medio o grado superior y actividades de diferentes formatos de entidades

Tercero.-Notificar este acuerdo a Servicios Económicos del Ayuntamiento de Valls ya los interesados.

Y, a fin de que conste ya los efectos oportunos, entrego la presente certificación del borrador del acta redactada, ya reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de D^a. Alcaldesa y con su visto bueno.

Fecha generación: 03/05/2024 10:34:57